CONACYT	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 028/2015

Nivel de Entidad:	**12 - Poder Ejecutivo**	**Fecha de Emisión :**	**26/06/2015**
Entidad:	**1 - Presidencia de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1014 - Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**		
ID del Llamado:	**293055**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Adquisición y Renovación de Software			
Proveedor:	**OLAM S.R.L.**	**RUC:**	**80013217-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO IVA INCLUIDO
1	2	Renovación de licencias para Router de borde	Unidad	Fortinet	USA	1	1.973.000	1.973.000
2	3	Renovación de licencias para Router de borde	Unidad	Fortinet	USA	1	1.988.000	1.988.000
3	4	Licencia de Office	Unidad	Microsoft	EEUU	15	1.444.000	21.660.000
							TOTAL	**25.621.000**

SON GUARANÍES: Veinticinco Millones Seiscientos Veintiun Mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: a partir de la suscripción.	Hasta: 60 días.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 días calendario a partir de la recepción de esta orden.

LUGAR DE ENTREGA: Oficinas del CONACYT, sito en Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, Villa Aurelia, Asunción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Informática

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59º inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	4	1	0	570	10	1	99	25.621.000
								Total:	**25.621.000**

Efrain Mareco FIRMA PROVEEDOR	26-06-2015 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. Julio C. Paniagua Director General DGAF CONACYT	Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra Ministro Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – Dirección General de Administración y Finanzas

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PRESIDENCIA